



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa 138-2021	Área IMPOSITIVA	Tema CONTROLADORES FISCALES. EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA REALIZAR EL RECAMBIO A LOS DE "NUEVA TECNOLOGÍA"	
Norma RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4955		Publicación B. O.	Fecha 07/04/2021

Art. 1 - Sustituir el segundo párrafo del artículo 30 de la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, por el siguiente:

“Los mencionados equipos de “vieja tecnología” podrán utilizarse según el cronograma que conforme a la cantidad de equipos homologados se detalla a continuación, debiéndose usar sólo equipos de “nueva tecnología” a partir de las fechas indicadas para cada rango.

Cantidad de Equipos de “vieja tecnología” habilitados	Rango de fechas para el recambio obligatorio de “vieja tecnología” a “nueva tecnología”
cincuenta (50) o más	1/05/2021 al 30/06/2021
Entre once (11) y cuarenta y nueve (49)	1/07/2021 al 31/08/2021
Entre cinco (5) y diez (10)	1/09/2021 al 31/10/2021
tres (3) o cuatro (4)	1/11/2021 al 31/12/2021
uno (1) o dos (2)	1/01/2022 al 28/02/2022”

Art. 2 - Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.